

LA INSERCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS ECLESIALES EN LAS IGLESIAS PARTICULARES

ARTURO CATTANEO

El desarrollo de los movimientos eclesiales es valorado generalmente de modo muy positivo, sin que falten tampoco ciertas observaciones críticas. Así por ejemplo, se ha hecho notar que «estos movimientos recuerdan a una rosa, brotada inesperadamente y en un contexto difícil; pero, como reza el dicho popular, no hay rosa sin espinas, y esta espina amenaza con clavarse en la concreta vida pastoral de la comunidad eclesial»¹.

La cuestión más delicada —alrededor de la cual giran casi todas las críticas a los movimientos— se plantea a propósito de su inserción en la pastoral de las Iglesias particulares. Algunos advierten que los movimientos pueden convertirse en un peligro para la unidad de la Iglesia particular. Aunque es evidente que algunas críticas son exageradas y, en buena medida, injustas², nos parece interesante profundizar en el tema.

Una primera serie de dificultades surge de las inevitables limitaciones y defectos humanos que pueden darse tanto por parte de los miembros de los movimientos, como por parte de la Jerarquía local: falta de prudencia, de experiencia, prejuicios, incomprensiones, espíritu de capillita, etc. Este tipo de dificultades se supera sobre todo con el diálogo animado por la caridad, con paciencia y buena voluntad para comprender y hacerse entender.

Otro género de dificultades, también comprensibles y, tal vez, inevitables, proviene de la novedad constituida por el surgir repentino y

1. G. AMBROSIO, *La comunità ecclesiale italiana tra istituzione e movimenti*, en «La Rivista del Clero Italiano» 68 (1987) 87 (la traducción es nuestra).

2. En este sentido se ha observado: «Il rapporto della maggior parte dei movimenti laicali con la Chiesa visibile, gerarchica, è sano e senza problemi, in paragone ad altre comunità o gruppi di teologi» (H. U. VON BALTHASAR, *Riflessioni per un lavoro sui movimenti laicali nella Chiesa*, en AA.VV., *I laici nella missione della Chiesa*, Milano 1987, p. 99).

vivaz de los movimientos. La historia enseña que las novedades en el ámbito de las iniciativas carismáticas y apostólicas requieren siempre un tiempo para ser asimiladas e integradas en las estructuras de la Iglesia. En este sentido, se ha señalado un paralelismo entre las dificultades encontradas por los movimientos y aquellas que encontraron en su día las nuevas órdenes religiosas, y en particular las órdenes mendicantes³. Éstas constituían, en efecto, una presencia diocesana mayor que las órdenes monásticas; pero mucho mayor aún es la presencia diocesana de los movimientos eclesiales.

Además de los motivos mencionados, nos parece advertir otra dificultad de orden más propiamente teológico. Se trata de la asimilación y la aplicación pastoral de las consecuencias del misterio de la Iglesia particular, y esto tanto por parte de las Iglesias locales, como también por parte de los movimientos⁴. Cuando hablamos del misterio de la Iglesia particular nos referimos a la mutua interioridad entre Iglesia universal e Iglesia particular, y —como consecuencia de esta reciprocidad— a la apertura de la Iglesia particular hacia la universal, o, en otras palabras, a la catolicidad como característica esencial de cada Iglesia particular y, en ella, a la comunión que implica pluriformidad en la unidad. Es significativo que la exhortación apostólica *Christifideles laici* inicie el capítulo «Iglesias particulares e Iglesia universal» con las siguientes palabras: «Para poder participar adecuadamente en la vida eclesial es del todo urgente que los fieles laicos posean una visión clara y precisa de *la Iglesia particular en su relación originaria con la Iglesia universal*» (n. 25).

Pero antes de examinar dichas consecuencias pastorales, resumimos los aspectos principales del misterio de la Iglesia particular, que constituyen los presupuestos eclesiológicos para la inserción de los movimientos eclesiales.

I. LOS PRESUPUESTOS ECLESIOLÓGICOS

El Vaticano II ha ofrecido las bases para el desarrollo de la teología de la Iglesia particular, y para la comprensión de su misterio⁵. Está así

3. Cfr. por ejemplo P.J. CORDES, *La «comunión» nella Chiesa*, en AA.VV., *I movimenti nella Chiesa, Atti del II Colloquio Internazionale*, Milano 1987, pp. 51-55.

4. En este sentido se ha observado: «I reiterati inviti del Concilio e dei Pontefici seguenti alle aggregazioni ecclesiali, perché intrattengano un rapporto cordiale di collaborazione con l'autorità pastorale, corrono il rischio di introdurre strategie compromissorie, che servono al più a contenere gli eccessi, ma non propiziano una effettiva "pedagogia" di introduzione al senso della Chiesa quale realtà storica» (F.G. BRAMBILLA, *Le aggregazioni ecclesiali nei documenti del magistero dal Concilio fino a oggi*, en «La Scuola Cattolica» 116 [1988] 509).

5. Para la teología de la Iglesia particular en vísperas del Concilio, vid. J.R. VILLAR, *Teología de la Iglesia particular. La doctrina sobre la Iglesia particular en la teología de lengua fran-*

creciendo la sensibilidad hacia las consecuencias pastorales que de él se desprenden, como la unidad, la catolicidad, la comunión y la misión de la Iglesia particular.

1. *La mutua interioridad entre Iglesia universal e Iglesia particular*

El núcleo del misterio de la Iglesia particular ha sido situado por el Vaticano II en la mutua interioridad entre las dos dimensiones de la Iglesia: universal y particular. Dicho misterio puede, por tanto, definirse como «la presencia del *todo* en la *parte*, permaneciendo ésta como *parte del todo*»⁶.

La mutua interioridad se manifiesta como exigencia de ejemplaridad para la Iglesia particular cuando el Concilio afirma que «los Obispos son principio y fundamento visible de unidad en sus Iglesias particulares, formadas a imagen de la Iglesia universal, en las cuales y desde las cuales existe la sola y única Iglesia católica» (LG, 23/a). Las consecuencias operativas de esta realidad se encuentran expresadas en las siguientes afirmaciones: «En la Iglesia particular se encuentra verdaderamente presente y operante la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica» (CD, 11/a); y «la Iglesia particular está llamada a hacer presente, en el modo más perfecto posible, la Iglesia universal» (AG, 20/a). Acerca de esta característica del misterio de la Iglesia particular se ha observado: «Esta pluriformidad de la *communio* que es la Iglesia universal reaparece como exigencia de fondo y, por tanto, como tarea, en el misterio de la Iglesia particular»⁷.

Desde este núcleo del misterio de la Iglesia particular se derivan numerosas consecuencias para su gobierno, su estructura, su vida, y por tanto también para los movimientos. Ellos, en cuanto realidades de la Iglesia universal⁸, y en virtud de la mencionada mutua interioridad, están llamados a hacerse presentes y a obrar en las Iglesias parti-

cesa (1945-1964), Pamplona 1991; O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, *Génesis de una teología de la Iglesia local desde el Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II*, en H. LEGRAND-J. MANZANARES-A. GARCÍA (ed.), *Iglesias locales y Catolicidad, Actas del Coloquio Internacional, abril de 1991*, Salamanca 1992, pp. 33-78. Para la teología contenida en la doctrina conciliar, vid. E. CORECCO, *Iglesia particular e Iglesia universal en el surco de la doctrina del Concilio Vaticano II*, en AA.VV., *Iglesia universal e Iglesias particulares, Actas del IX Simposio Internacional de Teología*, Pamplona 1989, pp. 81-99.

6. P. RODRÍGUEZ, *Iglesias particulares y Prelaturas personales*, Pamplona 1985, p. 142.

7. P. RODRÍGUEZ, *La comunión dentro de la Iglesia local*, en AA.VV., *Iglesia universal e Iglesias particulares, Actas del IX Simposio Internacional de Teología*, Pamplona 1989, pp. 490-491.

8. Aunque los movimientos surgen, lógicamente, en una determinada diócesis, se caracterizan por una misión tendencialmente universal o transdiocesana.

culares. Las reflexiones que siguen pueden ser consideradas como un desarrollo de las consecuencias de este principio eclesiológico.

2. *La catolicidad de la Iglesia particular: el espacio para la variedad de los carismas*

El misterio de la Iglesia particular puede también sintetizarse en su *catolicidad*, una de las cuatro propiedades esenciales —mutuamente implicadas— de la naturaleza y de la misión de la Iglesia. Estas propiedades son un don y una tarea que la Iglesia no se confiere a sí misma; «es Cristo, quien, por el Espíritu Santo, da a la Iglesia el ser una, santa, católica y apostólica, y Él es también quien la llama a ejercitar cada una de estas cualidades» (*Catecismo de la Iglesia Católica* = CEC, 811).

Una insuficiente o incorrecta comprensión de esta tarea llevaría hacia un empobrecimiento de la Iglesia particular y provocaría un uniformismo pastoral que haría difícil, si no imposible, la inserción y la actuación de los distintos movimientos de origen carismático. A veces, «bajo el entusiasmo de la “coordinación pastoral” y de la “pastoral de conjunto”, con la fascinación de aplicar técnicas de eficacia, asumidas de la sociología empresarial o de la psicología pedagógica, se ha invadido la Iglesia de normas, programas, planificaciones obligatorias, etc. La tendencia es al control y a no reconocer como legítima más que la acción promovida oficialmente a través de organismos públicos. En muchos programas de pastoral se imponen no sólo los objetivos comunes, sino los métodos y las instituciones, no dando cabida a la iniciativa personal o de grupo más que en la medida en que se subordinen a todo el entramado»⁹.

Ha sido también perspicazmente observado que «con frecuencia, el primer prisionero del organigrama es el mismo Obispo, como ya ha sido puesto de relieve en el análisis de algunas Iglesias particulares de la provincia eclesiástica de Holanda. Quienes no se pliegan a las determinaciones del *Apparat* son considerados marginales a la vida de la diócesis, quedan fuera de las paradójicamente llamadas “estructuras de comunión”»¹⁰.

9. L. VELA, *Dialéctica eclesial: Carismas y derecho canónico*, en «Estudios Eclesiásticos» 65 (1990) 38. El mismo autor aclara que «son convenientes los directorios y los programas de pastoral, pero concebidos como integración de un pluralismo y como promotores de todas las virtualidades carismáticas que el Espíritu conceda a la Iglesia. Los monocultivos suelen ser la ruina de la economía agrícola, y las monopastorales, la ruina de la creatividad carismática» (*ibid.*).

10. P. RODRIGUEZ, *La comunión dentro de la Iglesia local*, o.c., p. 488.

Entender la catolicidad de la Iglesia particular significa, entre otras cosas, considerar al Espíritu Santo y sus dones multiformes como elementos esenciales de su vida. El *Catecismo de la Iglesia católica* señala entre los aspectos que constituyen la catolicidad de la Iglesia la presencia en ella de la «plenitud de los medios de salvación» (CEC, 868). Entre estos últimos es el Espíritu Santo quien juega el papel principal, quien —en términos del Vaticano II— santifica, vivifica, renueva, guía, unifica la Iglesia y «la enriquece con múltiples dones jerárquicos y carismáticos» (LG, 4). De ahí que «el olvido del Espíritu Santo como principio de unidad y de diversidad, ha llevado a una concepción unitaria y uniformizadora de la vida eclesial [...]. La renovación de la pneumatología es pues la clave para poder revitalizar las Iglesias particulares»¹¹.

Podemos entonces concluir que «la reflexión teológica acerca de la catolicidad de la Iglesia local aparece cada vez más importante para la configuración de la identidad de la Iglesia local y de la relación entre la Iglesia local y la Iglesia universal, y para poner de relieve las dimensiones ecuménica, misional y antropológica de la Iglesia»¹².

3. *La comunión en la Iglesia particular: la pluriformidad en la unidad*

Una de las ideas centrales del Concilio, cuya relevancia fue gradualmente reconocida en el periodo posconciliar, es la de comunión. Esta noción se reveló muy apropiada para expresar los diversos aspectos de la vida eclesial: su origen, su fin y las relaciones entre los fieles. Para el tema que nos ocupa, interesa recordar que la comunión permite armonizar diversidad y unidad. El Sínodo extraordinario de los Obispos —convocado en el 1985 para celebrar, verificar y promover el Vaticano II— ha evidenciado este principio eclesiológico. La Relación final del Sínodo ha señalado: «Aquí encontramos el verdadero principio teológico de la variedad y la pluriformidad en la unidad, pero hay que distinguir la pluriformidad del mero pluralismo. Cuando la pluriformidad es una verdadera riqueza y lleva consigo la plenitud, ella es la verdadera catolicidad. Por el contrario, el pluralismo de posturas fundamentalmente opuestas lleva a la disolución, destrucción y pérdida de la identidad»¹³.

11. H.-M. LEGRAND, *Implicazioni teologiche della rivalorizzazione delle Chiese locali*, en «Concilium» 8, 1 (1972) 80 (la traducción es nuestra).

12. D. VALENTINI, *La cattolicità della Chiesa locale*, en AA.VV., *L'ecclesiologia contemporanea*, editado por D. Valentini, Padova 1994, p. 70 (la traducción es nuestra).

13. SÍNODO EXTRAORDINARIO DE LOS OBISPOS DE 1985, *Relación final*, II, B, 2.

II. LA MISIÓN DEL OBISPO DIOCESANO

De manera sucinta, apuntamos los aspectos de la misión del Obispo diocesano que más de cerca se refieren a la inserción de los movimientos en la pastoral de la Iglesia particular.

1. *Principio y fundamento de la unidad en la Iglesia particular*

El Vaticano II ha afirmado que los Obispos diocesanos son «principio y fundamento visible de la unidad en sus Iglesias particulares» (LG, 23/a). En esta frase está sintetizada la tarea del Obispo en la Iglesia particular a él confiada.

Por lo que se refiere la inserción de los movimientos en la Iglesia particular compete al Obispo establecer las directrices y las prioridades pastorales en orden a la coordinación y a la íntima unidad de las diferentes formas de apostolado¹⁴, y vigilar a fin de que los movimientos armonicen en este sentido su acción apostólica. El Obispo podrá también pedir a los movimientos colaboración con iniciativas pastorales diocesanas, pero esto no puede significar que un carisma sea torcido o alterado en favor de exigencias particulares. El Pastor local buscará, al contrario —aunque manteniendo siempre la perspectiva del bien de toda su Iglesia—, valorizar la especificidad de los diversos movimientos. Ellos procurarán, a su vez, sintonizar con las líneas pastorales marcadas por el Obispo y seguirlas, pero siempre según las características del propio carisma.

2. *Promotor de la catolicidad y de la comunión en la Iglesia particular*

La catolicidad de la Iglesia particular es, en un cierto sentido, una realidad complementaria a su unidad. La misión del Obispo, en cuanto promotor de esta característica de la Iglesia, implica la captación de que la diversidad de ministerios, carismas, formas de vida y de apostolado no son un obstáculo para la unidad de la Iglesia particular, sino un enriquecimiento. Esta pluriformidad en la comunión de la Iglesia particular no puede, consiguientemente, ser simplemente aceptada, sino que debe ser apreciada y promovida.

Para esto es decisivo saber distinguir entre unidad y uniformismo. Un importante documento magisterial afirma que los Obispos dioce-

14. Cfr. CD, 17/a.

sanos han de promover «una *pluralidad* y una *diversificación*, que no obstaculizan la unidad, sino que les confieren en cambio el carácter de “comunidad”»¹⁵. Al respecto se ha observado también que «la tentación de la uniformidad, del monolitismo, del concordismo, es anti-eclesial, precisamente porque transforma la comunión en un monismo»¹⁶.

Para la inserción de los movimientos en la pastoral de la Iglesia particular juegan un papel de primaria importancia las parroquias. Compete al Obispo cuidar de que éstas sean células vivas en el organismo eclesial y que se establezca una sana simbiosis entre ellas y la vitalidad de los movimientos. Hay que superar la tendencia a considerarse «en competencia», procurando que las parroquias se abran a los movimientos¹⁷, según aquella concepción de parroquia que en la teología pastoral suele designarse «comunidad de comunidades»¹⁸.

3. *Discernimiento y promoción de los carismas*

Apoyándose en la doctrina paulina (cfr. 1Ts 5,12 y 19-21), el Vaticano II ha reafirmado que a los Pastores compete el juicio acerca de la autenticidad de los carismas y de su ordenado ejercicio. Sin embargo, el Concilio ha recordado también a los Pastores la responsabilidad «de no apagar el Espíritu, sino de probarlo todo y quedarse con lo bueno» (LG, 12).

En este sentido, se entiende que el Papa no se limite a afirmar la necesidad del discernimiento de los carismas por parte de los Obispos, sino que los exhorte a acompañar esta función «con la guía y, sobre todo, con el estímulo a un crecimiento de las asociaciones de los fieles laicos en la comunión y misión de la Iglesia» (CfL, 31/a). Esta tarea de discernimiento y de acompañamiento de los carismas por parte del Obispo diocesano adquiere una importancia capital en el surgir de los movimientos.

15. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Communio in notio*. Carta a los Obispos sobre algunos aspectos de la Iglesia entendida como comunión (1992), n. 15/a.

16. J.M.R. TILLARD, *L'Église de Dieu est une communion*, en «Irenikon» 53 (1980) 457 (la traducción es nuestra).

17. Al respecto, el Papa ha señalado: «È necessario perciò che la parrocchia sia una comunità aperta a tutte queste iniziative di irradiazione religiosa e di apostolato di ambiente che non hanno o non possono avere la parrocchia come punto di partenza» (JUAN PABLO II, *Discorso alla Plenaria della Congregazione per il Clero*, 20 de octubre de 1984, en «Insegnamenti» VII, 2 [1984] 986).

18. La significativa expresión parece haber sido introducida por G. BONICELLI en 1971. Sobre la cuestión cfr. G. ANGELINI, *L'immagine concreta della parrocchia: rischi e opportunità di un progetto pastorale*, en AA.VV., *Chiesa e parrocchia* (editado por la Facoltà Teologica dell'Italia Settentrionale), Torino 1989, p. 112, nota 9.

En el ejercicio de esta función, el Obispo tendrá en cuenta las numerosas advertencias del Vaticano II a los Pastores para que respeten, alienten y promuevan la libertad, la responsabilidad y las iniciativas de los fieles laicos, en modo particular en el perfeccionamiento cristiano de las realidades temporales¹⁹.

Una observación puede hacerse a propósito del discernimiento por obra del Obispo local de los movimientos que ya han recibido la aprobación de la Santa Sede. En el caso en que uno de estos movimientos quisiera empezar su actividad en una diócesis, el Obispo local —garante de la catolicidad de su Iglesia particular— tendrá en cuenta la aprobación que el movimiento ha recibido por parte de Iglesia universal. La tarea del Obispo no será entonces la de llevar a cabo un discernimiento «ex novo», sino que se limitará a verificar la fidelidad al Espíritu o al carisma por parte de los que quieren hacerlo operativo en el ámbito de la diócesis²⁰. Esta verificación tendrá lógicamente que hacerse en diálogo con los responsables del movimiento.

Siendo cada carisma un don a la Iglesia particular, y recordando el deber de no apagar el Espíritu, sino de conservar lo que es bueno (cfr. LG, 12/b), se comprende que sólo razones verdaderamente graves podrían justificar el rechazo por parte de un Obispo de acoger en la diócesis un movimiento aprobado por la Santa Sede²¹. La responsabilidad del Obispo de armonizar el ejercicio de un carisma con la pastoral diocesana no puede separarse de la de ser «custodio paterno del bien de aquel carisma que debe considerar como confiado a él, como un bien para su Iglesia, un bien que debe proteger, porque el Espíritu se lo ha confiado también para su santidad y la de su comunidad»²².

4. *Moderador de «todo aquello que pertenece al orden del culto y del apostolado» (LG, 27/a)*

El Obispo diocesano está, por tanto, en el corazón de la Iglesia particular ejercitando una función de moderador, de *episkopê*. En virtud de la potestad sagrada, por la cual es ministro (servidor) del Espíritu, tiene que vigilar para que las diversas iniciativas apostólicas, origi-

19. Cfr. LG, 37/b; CD, 16/e; PO, 9/b; AG, 21/d; AA, 24/a.

20. En este sentido se pronunció el entonces arzobispo de Madrid y presidente de la Conferencia episcopal española, Card. A. SUQUÍA, el cual dedicó su intervención en el Sínodo de los obispos de 1987 al tema de los movimientos. Cfr. «Vida nueva» 1606 (1987) 53 [2373].

21. Cfr. J. CASTELLANO, *Movimenti ecclesiali. Una presenza carismatica nella Chiesa di oggi*, en «Rivista di Vita Spirituale» 41 (1987) 513.

22. A. SICARI, *Unità e pluriformità nella Chiesa*, en AA.VV., *I laici e la missione della Chiesa*, Milano 1987, p. 80 (la traducción es nuestra).

nadas por los carismas, se desenvuelvan en la concordia y contribuyan a la edificación de la Iglesia en la fidelidad a la tradición apostólica. Su potestad no puede entenderse como el centro desde cuya plenitud manan todos los ministerios y las iniciativas apostólicas en su Iglesia, sino como el centro que unifica, coordina, alienta, promueve y modera, siempre consciente de la responsabilidad de secundar la multiforme acción del Espíritu²³.

En esta perspectiva debe leerse la afirmación de *Lumen gentium* según la cual «vi huius potestatis Episcopi sacrum ius et coram Domino officium habent in suos subditos leges ferendi, iudicium faciendi, atque omnia, quae ad cultus apostolatusque ordinem pertinent, moderandi» (LG, 27/a). El Concilio no quiere aquí afirmar que el Obispo tenga que gobernar el apostolado realizado por cada fiel o grupo de fieles de la diócesis, lo cual sería además sencillamente imposible. El Concilio no dice, en efecto, «gobernar todo el apostolado», sino «moderar todo lo que se refiere al orden del culto y del apostolado». El objeto de lo que debe ser moderado no es directamente el apostolado, sino el orden del apostolado. No es lo mismo decir «moderar el apostolado» que decir «moderar el orden del apostolado», es decir, cuidar de que las actividades apostólicas se desenvuelvan ordenadamente. La misma idea emerge en otros textos conciliares que se refieren a la misión de la Jerarquía respecto del apostolado²⁴.

El sentido del término «moderar» es explicitado en el decreto conciliar sobre la función pastoral de los Obispos en el sentido de una «coordinación e íntima conexión de todas las obras apostólicas» (CD, 17/a)²⁵. Para ello el Obispo establecerá las grandes directrices que servirán para orientar y promover las diversas iniciativas apostólicas, y vigilará a fin de que todo (en la variedad de vocaciones y carismas) contribuya a la edificación de la Iglesia. Lo cual implica, evidentemente, que si fuera necesario, el Obispo podrá (o tendrá) que intervenir ejercitando su potestad de gobierno para evitar un pluralismo disolvente²⁶.

23. Cfr. E. LANNE, *L'Évêque et les autres ministères*, en «Irenikon» 48 (1975) 196. Al respecto, se ha señalado también: «Il Vescovo ha il carisma dell'insieme, non l'insieme dei carismi; ha il carisma di salvaguardare l'unità nella varietà» (L. NEGRI, *L'insegnamento di Giovanni Paolo II*, Milano 1991, p. 103).

24. En el Decreto sobre el apostolado de los laicos se encuentran las dos siguientes afirmaciones: «Non minus necessaria est cooperatio inter varia apostolatus incepta, congrue ab Hierarchia ordinata» (AA, 23/a); y esta otra: «Hierarchiae est laicorum apostolatum fovere, principia et subsidia spiritalia praebere, eiusdem apostolatus exercitium ad bonum commune Ecclesiae ordinare» (AA, 24/a).

25. «...omnium operum apostolatus, sub moderamine Episcopi, coordinatio atque intra coniunctio...».

26. A propósito de «pluralismo» recordamos la ya citada distinción entre una legítima pluriformidad y un pluralismo que lleva a la disolución (cfr. SÍNODO EXTRAORDINARIO DE LOS OBISPOS DE 1985, *Relación final*, II B 2).

En esta tarea de moderación el Obispo ejercerá su potestad de gobierno en la medida en que las diversas personas e iniciativas apostólicas estén, también jurídicamente, vinculadas a él. En una diócesis hay, de hecho, una gran variedad de situaciones personales e institucionales que reflejan la pluriformidad de la vida eclesial. Evidentemente, la misión del Obispo en la Iglesia particular no se limita al ejercicio, jurídicamente vinculante, de la potestad de jurisdicción, sino que implicará consejos y exhortaciones que los movimientos, como todos en la diócesis, acogerán con espíritu filial.

III. EXIGENCIAS QUE LOS MOVIMIENTOS HAN DE TENER EN CUENTA PARA SU INSERCIÓN EN LAS IGLESIAS PARTICULARES

Asimilar y expresar consiguientemente el misterio de la Iglesia particular —y sobre todo la unidad y la catolicidad— es una tarea que recae también sobre los movimientos. En caso contrario, se daría razón a las críticas que hemos señalado a propósito de las dificultades en orden a su inserción en la Iglesia particular.

Nadie —y ningún movimiento tampoco— puede estar tan seguro de sí mismo para rechazar, por principio, las sugerencias que se le hacen. Por otro lado, no hay que olvidar que en los movimientos eclesiales existe, además del impulso carismático, una dimensión humana e histórica. Esto implica limitaciones y defectos que requieren un continuo proceso de perfeccionamiento.

A continuación señalamos las exigencias más relevantes, advirtiendo que en muchos movimientos estas se encuentran ya, en buena medida, satisfechas.

1. *Unidad con el Obispo diocesano*

La primera y principal exigencia que los movimientos han de tener en cuenta en orden a su inserción en la Iglesia particular es, sin duda, la filial y cordial unión con el Obispo diocesano, además de con el Romano Pontífice. En la medida en que un movimiento adquiere fuerza y extensión esta exigencia se hace particularmente importante. Junto con el desarrollo del movimiento podría crecer también la tentación de considerarse «independientes» del Obispo. Conviene entonces recordar que, como consecuencia de la mutua interioridad entre Iglesia universal y particular, el bien conocido principio eclesiológico «ubi Petrus, ibi Ecclesia»²⁷ se puede formular también diciendo: «ubi episcopus, ibi Ecclesia»²⁷.

27. Entendiendo, evidentemente, que el obispo esté en comunión jerárquica con la cabeza y los miembros del Colegio episcopal (cfr. LG, 22/a).

Si se quiere que las diversas iniciativas apostólicas introducidas en la diócesis por los movimientos no provoquen un pluralismo disolvente, sino que contribuyan a la verdadera riqueza católica, ellos tendrán que cultivar la comunión que tiene en el Obispo el primer punto de referencia. La oración de Jesús en el cenáculo por la unidad de la Iglesia (Ioh 17,21), en aquel momento tan especial de su vida, nos muestra su relevancia para el bien de la Iglesia.

2. *Enraizamiento del carisma en la realidad social y pastoral de cada lugar*

La característica universalidad de los movimientos no puede hacernos olvidar que la Iglesia posee también una esencial dimensión particular. Los movimientos son, pues, plenamente eclesiales también en la medida en que consiguen *enraizarse* en las Iglesias particulares.

La visión universal de la Iglesia, que representa una de las aportaciones más valiosas de los movimientos a las Iglesias particulares, se transformaría en una visión platónicamente *universalista*, si llevara a perder de vista la realidad y los problemas de la Iglesia local. También esto es amor a la Iglesia.

La tendencia *universalista* podría ser favorecida por el hecho de que el punto de referencia de los miembros de los movimientos se halla normalmente fuera del ámbito diocesano. El fuerte sentido de pertenencia experimentado dentro del movimiento podría oscurecer el sentido de pertenencia originaria a la Iglesia particular y la responsabilidad de cada uno hacia ella²⁸.

Problemático sería si un movimiento eclesial quisiera «exportar» su experiencia —madurada, por ejemplo, en ámbito y con características europeas— a otros continentes, donde la situación social y cultural es tan diversa, sin adecuarse y sin prestar la suficiente atención al camino pastoral realizado por aquellas Iglesias locales²⁹.

Los miembros de los movimientos, permaneciendo fieles al respectivo carisma, tendrán que esforzarse para introducirlo creativamente en la vida de la respectiva Iglesia local. Lo cual no significa necesariamente que tengan que participar en las estructuras pastorales diocesanas: el

28. Cfr. S. DIANICH, *Le nuove comunità e la «grande Chiesa»: un problema ecclesiológico*, en «La Scuola Cattolica» 116 (1988) 528. En esta perspectiva el can. 209 CIC ha sido comentado por L. MARTÍNEZ SISTACH, *Los movimientos y asociaciones de fieles y la Iglesia particular*, en AA.VV., *El laicado en la Iglesia. XXI Semana Española de Derecho Canónico*, Salamanca 1989, p. 141.

29. Cfr. P. CODA, *I movimenti ecclesiali. Una lettura ecclesiológica*, en «Lateranum» 57 (1991) 143.

campo de acción eclesial propio de los fieles laicos es, en efecto, la vida familiar, social, profesional, política, cultural, deportiva, etc. Con su presencia capilar en la vida de la diócesis evitarán que el carisma del movimiento pueda resultar en ella como un cuerpo extraño. Se podría comparar con la inserción de un nuevo instrumento musical en una orquesta que, aun conservando sus características, se adecúa a las particularidades que encuentra con el fin de ofrecer una verdadera sinfonía.

3. *Aprecio de otras realidades eclesiales*

En la medida en que los miembros de un movimiento tienen clara conciencia de la catolicidad de la Iglesia particular, entenderán que su movimiento, por excelente y completo que sea, constituye tan sólo uno de los varios y complementarios elementos que componen el conjunto sinfónico que llamamos «catolicidad». De ahí se sigue que los miembros de los movimientos tendrán aprecio también para otras experiencias y estilos de vida cristiana.

Se ha señalado el peligro de que algunos miembros de un movimiento, llevados por el entusiasmo de la propia experiencia, tiendan a absolutizarla, y en consecuencia no sepan valorar otras maneras de vivir y expresar la fe. Este peligro podría llevar también a querer imponer a todos la propia espiritualidad o estilo de vida, sin la necesaria apertura mental hacia tantas y tan variadas vocaciones existentes en la Iglesia, y podría favorecer «una lectura en clave reductora del mensaje cristiano»³⁰. Los miembros de los movimientos tendrán pues que cultivar la humildad de reconocer que la propia experiencia no es la única posible, y que el desarrollo de todo carisma es un enriquecimiento para la Iglesia particular.

Gracias a esta pluralidad de rayos de luz el insondable misterio de Cristo podrá reflejarse en el rostro de la Iglesia.

4. *Espíritu de servicio, sin dar cabida al protagonismo*

La conciencia de la naturaleza de la Iglesia particular y la humildad de que hablábamos, conducirá a los movimientos a realizar sus obras apostólicas con espíritu de servicio, con sincero deseo de apoyar las iniciativas del Obispo, según las características del propio carisma.

30. CEI-COMMISSIONE PER IL LAICATO, *Le aggregazioni laicali nella Chiesa*, Roma 1993, n. 13, en «Il Regno-documenti» 11 (1993) 344 (la traducción es nuestra).

Esta actitud de servicio evitará, además, que los miembros de un movimiento, dejándose arrastrar por un comprensible entusiasmo, caigan en un protagonismo poco eclesial, que puede resultar contraproducente en orden a la inserción en la comunión de la Iglesia local. Esto no significa que un movimiento no tenga que promover encuentros de distinto tipo y aparecer como tal. Sin embargo, cuando se trata de participar en acontecimientos eclesiales junto con otros fieles convendrá cuidar que el «espíritu de grupo» no dañe la comunión que tiene que haber entre todos los miembros de la Iglesia.

5. *Espíritu de colaboración, evitando «guetizaciones»*

Consecuencia de todo lo expuesto es la disponibilidad de los miembros de los movimientos a colaborar con otros fieles en iniciativas diocesanas o civiles: catequesis, obras sociales, caritativas o educativas, etc. La actuación de los miembros de un movimiento en semejantes iniciativas tendrá, de todos modos, que ser compatible con las características del propio carisma. Conviene además recordar que la acción apostólica de los fieles laicos no puede limitarse a la colaboración en dichas iniciativas, sino que tendrá que desarrollarse sobre todo en los múltiples contactos personales en el ámbito familiar, social, profesional, etc.

Este espíritu de colaboración y de apertura hacia los demás es esencial para evitar que surja aquella forma de «guetización» que fue descrita así: «Los frecuentes contactos entre personas homogéneas y unidas por la convergencia de ideales, puede facilitar la formación de comunidades en las que se exalta la misma comunidad en detrimento de la comunión»³¹. Podrían así surgir unas «comunidades-gueto» que, considerándose autosuficientes, justificarían el reproche de «Iglesia paralela» o «Iglesia en la Iglesia».

6. *Consecuencias para la formación*

Las exigencias que hemos apuntado tendrán sus repercusiones en la formación dada en los movimientos. Entre ellas hay que subrayar la necesidad de evitar «particularismos» y educar según un espíritu auténticamente católico. En este sentido habla el *Directorio general para la catequesis* en el apartado titulado: «Asociaciones, movimientos y agrupaciones

31. A. FAVALE, *Movimenti ecclesiali contemporanei. Dimensioni storiche teologico-spirituali ed apostoliche*, Roma 1991, 4.ª ed., p. 574.

de fieles»³². Apoyándose en la exhortación apostólica de Juan Pablo II *Catechesi tradendae*, el Directorio recuerda que «se debe respetar la “naturaleza propia” de la catequesis, tratando de desarrollar toda la riqueza de su concepto [...]. La catequesis, sea cual sea el “lugar” donde se realice, es, ante todo, formación orgánica y básica de la fe. Ha de incluir, por tanto, un verdadero estudio de la doctrina cristiana y constituir una seria formación religiosa, abierta a todas las esferas de la vida cristiana» (n. 262, a).

Esto no impide que la finalidad y el carisma propio de cada movimiento confiera a la formación dada por él determinados acentos, pero «la educación en la espiritualidad particular de una asociación o movimiento, de una gran riqueza para la Iglesia, siempre será más propia de un momento posterior al de la formación básica cristiana, que inicia con lo que es común a cada cristiano» (n. 262, b).

7. *Transparencia en el modo de actuar y de informar*

La inserción en la Iglesia particular será, sin duda, favorecida por la transparencia con la cual un movimiento actúa e informa acerca de sus características, objetivos y actividades. Aunque tenga que respetarse el derecho de cada persona —y también de cada movimiento— a la propia intimidad, y no se pueda exigir que todo sea exhibido al público, no se debe olvidar que una actitud de excesiva discreción puede causar temores, desconfianzas o sospechas que dificultarían la inserción del movimiento. El deber de informar adquiere una importancia especial con respecto al Obispo diocesano.

* * *

Aunque estas reflexiones sobre las exigencias que los movimientos eclesiales han de tener en cuenta podrían parecer algo críticas hacia ellos, no queremos en absoluto minimizar su providencial nacimiento y difusión. Deseamos, eso sí, que las consideraciones hechas contribuyan al discernimiento del carisma y camino eclesial de cada uno.

«La actual progresiva secularización nos lleva a mirar con especial interés hacia la actividad insustituible de estas “células” vitales, donde se mantiene y se difunde una fe firme»³³. En el umbral del tercer mile-

32. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio general para la catequesis*, Ciudad del Vaticano 1997, nn. 261-262.

33. K. LEHMANN, *I nuovi movimenti ecclesiali: motivazioni e finalità*, en «Il Regno-documenti» 32 (1987) 31 (la traducción es nuestra).

nio y frente a la cada vez más urgente nueva evangelización, su importancia aparece en continuo aumento. Al mismo tiempo ha de crecer también el proceso de profundización teológica y de sabio perfeccionamiento en la praxis pastoral y apostólica por parte de los movimientos. La condición histórica de cada experiencia eclesial implica la necesidad de sucesivas revisiones y el esfuerzo para superar las dificultades y corregir eventuales defectos. La eclesiología avanza también así: desde abajo hacia arriba, resolviendo poco a poco los problemas que van surgiendo en la fidelidad al Espíritu que no cesa de guiar la Iglesia.

